

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la que da traslado el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Eurogap, S.L. y Eurogap Madrid S.L., don Enrique Larumbe Martín.—57.611.

EXCAVACIÓN SUROS-BASSAS, S. L. (Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SURÓS, S. L. EXCAVACIONES BASSAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace Público que las Juntas Generales y Universales de los socios de dichas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de la Sociedad Excavacions Surós-Bassas, sociedad limitada, que se extinguirá, con traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Excavacions Surós, sociedad limitada y Excavacions Bassas, sociedad limitada, que las adquiriran por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes i depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los trabajadores, a los socios y a los acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Coloma de Farners, 4 de diciembre de 2004. Administrador de Excavacions Suros-Bassas, Sociedad Limitada, Salvador Surós Vila.—56.665 2.ª 22-12-2004.

FAIDHERBE, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 17 de diciembre de 2004 ha acordado la disolución y la simultánea liquidación de la compañía, mediante adjudicación del Activo social, transcribiéndose a continuación el Balance final de dicha liquidación aprobada por la citada junta.

	Euros
Activo:	
Tesorería	283,86
Total activo	283,86
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reserva legal	1.449,11
Reserva voluntaria	7.970,09
Resultados ejercicios anteriores	-101.650,33
Resultado del ejercicio pendiente de imputar	-87.788,64
Total pasivo	283,86

Parets del Vallès (Barcelona), 17 de diciembre de 2004. El liquidador, Javier García-Pellejero.—57.523.

FMX INMOBILIARIA, S.A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la compañía ha aprobado, el día 14 de diciembre de 2004 el Balance final de liquidación cuya transcripción es la que sigue:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	19.843,77
Pérdidas acumuladas	38.957,47
Resultados negativos 2004	1.299,98
Total Activo	60.101,22
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Cambio a euros	0,01
Total pasivo	60.101,22

Coslada, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Adelbert Leonardus Vincent Maria Keijser.—57.198.

FOMENTO Y REHABILITACIÓN 2010, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 312/2003, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Gregorio Morales López, Mohammed Aidoun, Mostapha Aidoun, Fernando Medinilla Ramírez, Fernando Medinilla Rojas, Francisco Javier Medinilla Rojas, David Zayas Medinilla, Hassan Barrouhou y Mohamed Barrouhou contra «Fomento y Rehabilitación 2010, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, Raúl Lorente Sibina y José García García, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Fomento y Rehabilitación 2010, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 49.981,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.530.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá lugar en Lorca, en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el próximo día 17 de enero de 2005, a las diez horas y en segunda convocatoria el día 18 de enero de 2005 a las diez horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base a la disminución de capital.

Segundo.—Disminución del capital social a 0 euros, amortizando todas las acciones de la Sociedad, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas y auditadas. Aumento simultáneo del capital social de la empresa por importe de 150.450,00 euros, mediante la emisión de 3.009 acciones de 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modifica-

ción propuesta y del informe del Administrador Único sobre la misma, así como certificación del Auditor de Cuentas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lloros, 13 de diciembre de 2004.—José Ponce Díaz, Administrador Único.—56.408.

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Grupo de Bodegas Vinartis, S. A., en su reunión de 17 de diciembre de 2004, ha acordado reducir su capital social en la cantidad de 2.706.504 euros mediante la amortización de 2.706.504 acciones, en concreto las numeradas del 43.145.185 al 43.168.532, del 43.227.801 al 43.560.958, del 43.860.959 al 45.045.352, del 45.048.945 al 46.176.832 y del 46.903.315 al 46.941.030, todos ambos incluidos, de las que era titular la propia sociedad por lo que no procede la devolución de aportaciones, quedando el capital social, tras la reducción acordada, fijado en 44.234.526 euros.

Se hace constar que asiste a los acreedores de la compañía el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sango Gómez Acebo.—57.587.

GUTIÉRREZ OÑATE SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Con fecha 30 de noviembre 2004 la Junta General Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.063,40.
Total activo	3.063,40.
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06.
Reservas	58,34.
Total pasivo	3.063,40

Prado del Rey, 30 de noviembre de 2004.—El liquidador de la Sociedad, Alfonso Gutiérrez Beltrán.—57.213.

HAMUDI, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

El accionista de la compañía ha acordado el 5 de noviembre de 2004, reducir el capital social: para restablecer el equilibrio patrimonial en 35.668.339,50 € y para dotar la reserva legal en 40.767,28 € por lo que ha quedado establecido en 3.960.000,00 €, mediante la amortización total de 384 acciones números 6.600.001 al 6.600.384, y la disminución del valor nominal de las restantes 6.600.000 acciones que componen la totalidad del capital social, quedando con un valor nominal de 0,60 €.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Joaquín Fernández-Escribano Calsina, Administrador Único.—56.451.